Naciones Unidas S/PV.3396



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3396[a] sesión

Jueves 30 de junio de 1994, a las 17.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Al-Khussaiby	(Omán)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárden1as
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Gambari
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La situación en la República del Yemen

94-85923 (S)

Se abre la sesión a las 17.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República del Yemen

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Yemen en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ghanam (Yemen), toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1994/778, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto del Acuerdo de Cesación del Fuego en la República del Yemen, firmado en Moscú el 30 de junio de 1994.

Los miembros han recibido fotocopias de una carta de fecha 30 de junio de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento del Consejo con la signatura S/1994/779.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones 924 (1994), de 1º de junio de 1994, y 931 (1994), de 29 de junio de 1994, sobre la situación en la República del Yemen.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el Acuerdo de Cesación del Fuego firmado por las dos partes en Moscú el 30 de junio de 1994 (S/1994/778), que se logró por mediación del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia. El Consejo de Seguridad pide a todos los interesados que apliquen plenamente ese Acuerdo.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos los del Secretario General y de su Enviado Especial, los países vecinos y la Liga de los Estados Arabes, así como los de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para ayudar a las partes a lograr y aplicar una cesación del fuego duradera e impedir violaciones de la cesación del fuego.

El Consejo de Seguridad pide asimismo a las dos partes que apliquen plenamente las disposiciones de las resoluciones 924 (1994) y 931 (1994) del Consejo, e insta a todos los interesados a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Especial, con miras al posible establecimiento de un mecanismo para apoyar la cesación del fuego.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la situación en la República del Yemen y, en particular, por el deterioro de la situación humanitaria en Adén.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Este documento se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/PRST/30.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.